



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-001-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 16, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 segundo párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII, XXX, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 4 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público; al Acuerdo de Autorización No. ORD.01/2023/003, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Nos.: SSE/D-0523/2023; SSE/D-0384/2023; SSE/D-0290/2023; SSE/D-0155/2023; SSE/D-0465/2023; SSE/D-0356/2023; SSE/D-0404/2023; SSE/D-0577/2023; SSE/D-0266/2023; SSE/D-307/2023; SSE/D-0085/2023; SSE/D-0245/2023; SSE/D-0240/2023; SSE/D-0610/2023; SSE/D-0459/2023; SSE/D-0247/2023; SFP/D-0055/2023; SSE/D-0004/2023; SSE/D-0574/2023; SSE/D-0559/2023; SSE/D-0522/2023; SSE/D-0525/2023; SSE/D-0426/2023; SSE/D-0448/2023; SSE/D-0272/2023; SSE/D-0253/2023 y SSE/D-0449/2023, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión Nos.: 211110100010000/000425CG/2023; 211110090010000/000311CG/2023; 211110060010000/000096CG/2023; 211110040010000/000248CG/2023; 211110070010000/000476CG/2023; 211110130010000/000216CG/2023; 211110150010000/000170CG/2023; 211210170520000/000609CG/2023; 211110140010000/000167CG/2023; 211210130540000/000011CG/2023; 211110020010000/000240CG/2023; 211110050010000/000395CG/2023; 211110080010000/000319CG/2023; 211110170010000/000219CG/2023; 211110140010000/000045CG/2023; 211210040120000/000165CG/2023; 211210040550000/000415CG/2023; 211210040110000/000318CG/2023; 211210080470000/000516CG/2023;



211210040170000/000471CG/2023;
211210040210000/000461CG/2023;
211210150500000/000384CG/2023;
211210030060000/000202CG/2023 y 211210040420000/000349CG/2023, respectivamente, ha publicado el **24 de marzo de 2023**, en la **Gaceta Oficial del Estado de Veracruz**, en un diario de circulación estatal, y a través de la dirección electrónica <http://www.veracruzgob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/> **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas o morales legalmente constituidas que **tributen y tengan su domicilio fiscal** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interesadas en participar en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-001-2023**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**; por lo que los interesados deberán sujetarse al:

C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
• PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	24 DE MARZO 2023	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En un diario de mayor circulación estatal. ➤ En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. ➤ En la Página Web: http://www.veracruzgob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/
• VENTA DE BASES	24, 27, 28, 29 Y 30 DE MARZO	➤ Mediante depósito bancario al número de cuenta 0445639719 en la Institución Bancaria BBVA BANCOMER , a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.
• JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE ABRIL 12:00 HORAS	En el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), ubicada en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
• RECEPCIÓN DE MUESTRAS	12, 13 Y 14 DE ABRIL	Directamente en el almacén de la SEFIPLAN, ubicado en el sótano del edificio ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas
• ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE ABRIL 12:00 HORAS	En el Auditorio de la SEFIPLAN, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, en Xalapa, Ver.
• EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	2 DE MAYO	En las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, ubicada en el 3 ^{er} piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
• NOTIFICACIÓN DE FALLO	4 DE MAYO	Personalmente, mediante correo electrónico, o estrados a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
• SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	15 DE MAYO	Ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.



Y a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. El objeto de la presente Licitación lo constituye la **adquisición de materiales y útiles de oficina para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, de conformidad con las especificaciones, características, y cantidades, establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.

SEGUNDA. Los proveedores interesados en participar, podrán hacerlo por cada una de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización por partida, y deberán sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y demás condiciones estipuladas en las presentes Bases de Licitación.

TERCERA. La adjudicación se efectuará por **partida al licitante o licitantes** que cumplan con los aspectos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases de Licitación y que además su oferta económica resulte satisfactoria para la convocante.

CUARTA. Los bienes adjudicados **deberán ser entregados dentro de los 30 días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato o fincado el pedido correspondiente, libre a bordo en el "Almacén Banderilla" de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el Kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las partidas cuya cantidad requerida represente un volumen considerable, deberán ser entregadas debidamente paletizados sobre tarima.

QUINTA. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, (CFDI's), deberán emitirse por la **totalidad de los bienes adjudicados y entregados** a satisfacción de la convocante, conforme a la **distribución** que para estos **efectos entregue el personal del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones a los proveedores adjudicados.** Los CFDI's se emitirán **a nombre de cada una de las Dependencias y Entidades** conforme a los datos fiscales señalados en el "Anexo A", debiéndose remitir vía correo electrónico a la dirección: factura_adq@veracruz.gob.mx.

La información adicional que conforme a las disposiciones legales requieran los proveedores adjudicados para la expedición de los CFDI's, o a lo relacionado con la entrega de los bienes, deberá solicitarla por escrito al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales,



Administración de Riesgos y Activos de la convocante, ubicado en 3er. piso del edificio localizado en la Avenida Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., o comunicándose al teléfono 228 842 14 00 ext. 3324 y 3394.

SEXTA. Los pagos se efectuarán de conformidad con los CFDI's emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados y levantada a entera satisfacción de la convocante el Acta de Entrega - Recepción.

SÉPTIMA. La convocante contratará a precio fijo los bienes requeridos. Los participantes deberán sostener sus precios por un periodo de tres meses posteriores a celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta Licitación se derive.

OCTAVA. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por concepto de **transportación, seguro de traslado y descarga en el almacén**, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

NOVENA. El procedimiento general de la Licitación estará a cargo de una **Comisión de Licitación** integrada por servidores públicos titulares o representantes de la Dirección General de Administración; de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; del Departamento de Procedimientos de Contratación y del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

DÉCIMA. La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la Licitación y las presentes Bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, y las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones, siendo presidida por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante.



DÉCIMA PRIMERA. Para los efectos del presente procedimiento, el **domicilio de la Comisión de la Licitación** será en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el tercer piso del edificio localizado en la Avenida Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228 842-14-00 exts. 3317, 2004 y 3323, y correos electrónicos asoto@veracruz.gob.mx y auribe@veracruz.gob.mx

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DÉCIMA SEGUNDA. En la presente Licitación Pública Estatal, **podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz**, y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA. Los proveedores interesados en participar, **deberán presentar muestra física que corresponda en descripción y unidad de medida con lo requerido en las Bases, Anexo Técnico, o en su caso, en las precisiones o modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, para cada una de las partidas en las que deseen participar**, mismas que **habrán de estar debidamente identificadas y corresponder con la proposición técnica que oferten**, y podrán hacerlo en un horario de **9:00 a 14:00 horas, durante los días 12, 13 y 14 de abril**, en el **almacén de la convocante**, ubicado en el sótano del edificio localizado en la Avenida Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Los **proveedores que no resulten adjudicados deberán recoger sus muestras**, directamente en el almacén donde fueron entregadas, **previa presentación del recibo original** que les fue expedido, así como **original y copia de identificación oficial vigente** con fotografía, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, **a partir de la notificación de fallo** y hasta el día **19 de mayo** del año en curso.

Para el caso del o los **proveedores que resulten adjudicados**, deberán **recoger sus muestras dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes objeto del contrato o pedido fincado**, para lo cual deberán presentarse en el **"Almacén Banderilla"** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **sito en el Kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, Veracruz**; en horario de **9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes**, con el **original del recibo** que les fue expedido, así como con original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.



En caso de que, en los plazos señalados no sean recogidas las muestras, los proveedores perderán el derecho a reclamarlas, pasando estas a propiedad de la convocante.

DÉCIMA CUARTA. En el caso de que los licitantes o sus representantes asistan a la Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propositiones, **deberán realizar su registro** ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, **30 minutos** previos al inicio de cada evento. En el caso de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar, al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (**representante legal**), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente y con fotografía (**original y copia**). Lo anterior con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente se presentará el representante o apoderado legal de la empresa que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que derive del presente proceso de Licitación.

DÉCIMA QUINTA. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato o a recibido el pedido, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que para estos efectos se encuentra en la página web: <http://gevappdes.veracruz.gob.mx/acreedores/login.do>. La inscripción al padrón es gratuita, con vigencia anual.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA SEXTA. El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a) Venta de bases;
- b) Junta de aclaraciones;
- c) Presentación y apertura de proposiciones;
- d) Emisión del dictamen técnico económico; y
- e) Notificación del fallo.



CAPÍTULO V DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA SÉPTIMA. La Venta de Bases se llevará a cabo durante los días **24, 27, 28, 29 y 30 de marzo del año en curso**, el costo será de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el pago se realizará mediante **depósito o transferencia bancaria** al número de cuenta: **0445639719** o clave interbancaria: **012840004456397197** de la institución bancaria **BBVA Bancomer, S.A.**, a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.

Los interesados en participar deberán presentar con carácter obligatorio, dentro del periodo de venta de bases, el **comprobante de pago original, identificación oficial vigente con fotografía del representante legal** (INE, Pasaporte, Cedula Profesional), **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el **comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz** (Constancia de Situación Fiscal), en las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, situada en el 3er. piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver., o bien remitirlos a los correos electrónicos: auribe@veracruz.gob.mx y asoto@veracruz.gob.mx, y **confirmando el envío** al teléfono 228 842-14-00 ext. 3323, teniendo como **fecha límite de recepción las 18:00 horas del 30 de marzo** del presente año.

Los participantes podrán obtener las Bases a través de la página web: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/>, o bien recogerlas en el domicilio de la convocante.

Solo serán consideradas en las Juntas de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan adquirido las Bases y acreditado documentalmente, tributar y tener domicilio fiscal en el Estado de Veracruz.

DÉCIMA OCTAVA. Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases y, en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA NOVENA. Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y Bases de Licitación será resuelta en la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el **5 de abril** del año en curso, a las **12:00 horas**, en el **Auditorio** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la



planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017 en la Ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de la Licitación. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en esta Secretaría.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el supuesto de las personas morales que determinen comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la Base Décima Cuarta.

VIGÉSIMA. Los licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas vía correo electrónico a la dirección auribe@veracruz.gob.mx a más tardar a las **12:00 horas del día 3 de abril** del presente año; en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán presentarlas por escrito directamente en el domicilio que para efectos de la Comisión de Licitación, se estableció en la Base Décima Primera.

Los participantes deberán enviar sus preguntas a la Convocante en un **archivo creado en Word**, al correo antes mencionado y en **formato PDF debidamente firmado**.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas formuladas dentro del término antes referido**, por aquellas personas que en esa fecha y hora tengan acreditado ante la convocante la adquisición de Bases conforme a lo establecido en la Base Décima Séptima de la presente Licitación.

Se tendrán por no formuladas las preguntas que no se relacionen con aspectos objetivos de las presentes Bases y sus Anexos.

VIGÉSIMA PRIMERA. Concluida la Junta de Aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada, la cual contendrá las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta dada a cada una de ellas. Dicha acta deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los concursantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta a través de la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/> o directamente en las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante.



CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las proposiciones que presentarán los participantes, serán **técnicas y económicas**, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Impresas **en papel membretado del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones deberán ser **en idioma español** y en **Pesos Mexicanos**.
- II. Las proposiciones **técnicas y económicas** deberán **presentarse por separado en sobres cerrados y firmados**, de manera que los hagan inviolables.
- III. Las **proposiciones técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser **firmados de manera autógrafa**, por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

IV. Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse lo siguiente:

A) Escrito de proposición técnica donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo la **marca, tipo, especificaciones, características, unidad de medida o presentación y cantidad de los bienes ofertados**, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, o en las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones. **(No se aceptará la simple transcripción del Anexo Técnico como propuesta técnica)**

La **propuesta técnica** **deberá entregarse obligatoriamente en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato editable**, el licitante tendrá la obligación de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta técnica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta**.

B) Copia del **recibo de muestras** expedido por el jefe de almacén de la convocante.

C) En caso de participar en las **partidas 115 y 116**, deberá presentar además de las muestras, **catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles y a color**, que contenga las **fichas técnicas en las que se describan ampliamente los bienes propuestos**, los cuales estarán perfectamente identificados con la partida que corresponda.

D) **Carta garantía** de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, **por el término mínimo de seis meses**, contado a partir de la recepción total



de los bienes.

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes cotizados cuentan por lo menos con el **50% de integración nacional**.
- F) Escrito mediante el cual el licitante se compromete a **recoger las muestras** en el periodo de la Base Décima Tercera y que de no hacerlo, perderá el derecho a reclamarlas.
- G) Escrito mediante el cual el licitante acepte que, en caso de que la convocante detecte **diez o más productos que presenten defectos**, en alguna partida, será **cambiado** el total de las unidades que integren la partida, o en su caso la existencia de almacén no desplazada, siempre y cuando medie solicitud formal por parte de la convocante o de alguna de las Dependencias o Entidades.
- H) En caso de participar en las **partidas 167 y 168**, referentes al **papel bond**, este deberá ser 100% reciclado, postconsumo y libre de cloro, elaborado con fibras naturales no derivadas de la madera, o en su defecto, fabricado con materias primas provenientes de bosque y plantaciones que se manejen de manera sustentables, y cumplir con las demás especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico; además deberá presentar **certificado vigente emitido por Organismo Oficial**, en el que se especifique que el papel que oferta, cumple con lo solicitado.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante **se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas**, liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que, el licitante manifieste que de resultar adjudicado, si no lo está, **se dará de alta en el Padrón de Proveedores** del Gobierno del Estado de Veracruz conforme a los requisitos establecidos en la Base Décima Quinta.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en **sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.



- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, dicha **manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que de resultar adjudicado, **sostendrá los precios ofertados por un periodo de seis meses,** en caso de que la convocante determine realizar ampliaciones.
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, conforme el **Anexo 1.**
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203.5691 UMAS, presentará **fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2;** esto en atención a los numerales **Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz,** publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040, de fecha 27 de enero de 2023.
- Q) Escrito bajo protesta de decir verdad de **conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo 3.**
- R) Carta compromiso del licitante, donde manifieste que de resultar adjudicado en la presente licitación, **celebrará los contratos que le sean requeridos respetando por un periodo de tres meses, todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas, así como nuevas obligaciones contraídas con la suscripción de los nuevos contratos,** en caso que algunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida **adherirse** a dicha contratación, en términos de lo que establece el **artículo 55 fracción XIV** de la referida Ley.
- S) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz,** donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente



licitación, además de **teléfono y correo electrónico**, en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, deberá presentar escrito mediante el cual **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.**

T) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.

V. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse:

A) Escrito de proposición económica en el que señale el **precio unitario por partida, así como el total global de su propuesta**, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a las presentes Bases como **Anexo 4**. Dicho anexo, **deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel**. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.

El licitante tendrá la obligación de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta económica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta durante el acto de apertura.**

B) Escrito donde mencione el **tiempo y lugar de entrega, la forma de pago, el plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante**, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.

C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 5**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la presente licitación.



CAPÍTULO VIII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA TERCERA. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **18 de abril** del año en curso, a las **12:00 horas**, en el **Auditorio** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de Licitación. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en esta Secretaría de Finanzas y Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. La asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el 3^{er} piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Colonia Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono (228) 842-14-00 ext. 3323.

VIGÉSIMA QUINTA. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que, **toda propuesta o participación extemporánea no será considerada**; en tal virtud, será responsabilidad de los participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o para que sus propuestas se reciban en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**en dos sobres cerrados**) previo al inicio de dicho Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

VIGÉSIMA SEXTA. En el supuesto de que los licitantes determinen comparecer en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la Base Décima Cuarta.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia a los licitantes, quienes procederán a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de proveedores que no se encuentren presentes, se informará a los asistentes de que proveedores se trata.

Acto seguido, el servidor público que presida la Comisión de la Licitación mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido abiertos y procederá a abrir única(y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conformidad al orden de registro, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.



VIGÉSIMA OCTAVA. Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes Bases serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos, lo cual quedará motivado y sustentado por esta Comisión de Licitación.

Las proposiciones técnicas deberán firmarlas en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de los licitantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

VIGÉSIMA NOVENA. En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones que funden y motiven la causa de descalificación.

TRIGÉSIMA. Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios para cada partida y totales ofertados, con y sin incluir el IVA; asimismo, se mencionarán las condiciones de contratación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Las proposiciones económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, fundando y motivando tal determinación, procediéndose a descalificar al licitante respectivo.

Las proposiciones económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y, por lo menos por dos representantes de los licitantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. En el acta circunstanciada se hará constar las proposiciones económicas recibidas y desechadas, asentándose las razones para su valoración. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del Dictamen Técnico Económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de los licitantes presentes, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y efecto del acta y se levantará la certificación sobre el particular.



CAPÍTULO IX DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

TRIGÉSIMA TERCERA. Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se turnarán las proposiciones técnicas al **Departamento de Registro, Consolidación y Evaluación de las Adquisiciones** dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de esta Secretaría, a efecto de que procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando para el análisis de las propuestas técnicas requieran un conocimiento especializado para esta contratación, que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGÉSIMA CUARTA. El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la Convocatoria, Bases de Licitación, o en su momento, en la Junta de Aclaraciones.

TRIGÉSIMA QUINTA. El Dictamen Técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al Dictamen Técnico Económico del proceso de la Licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

TRIGÉSIMA SEXTA. El **Dictamen Técnico Económico** será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

Para efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico también será firmado por el Subsecretario de Finanzas y Administración.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. El Dictamen Técnico Económico se emitirá el día **2 de mayo** del año en curso.



TRIGÉSIMA OCTAVA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA NOVENA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, en las Bases de licitación, Anexo Técnico, o de aquellos que deriven de la Junta de Aclaraciones.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones que señala la Base Quincuagésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de Licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en la Notificación del Fallo.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA. El Fallo que derive del Dictamen Técnico Económico se **notificará por escrito y con acuse de recibido**, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el **día 4 de mayo** del año en curso. En caso de optarse por algún medio electrónico, la notificación se efectuará a la dirección que para tal efecto cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la Base **Vigésima Segunda fracción IV inciso S)**.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, acepta como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los **estrados** de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

Si el licitante se negara a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.



CUADRAGÉSIMA PRIMERA. La adjudicación se efectuará por cada una de las partidas en concurso, al licitante o licitantes que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases, Anexo Técnico y modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y condiciones de contratación.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación, asignará la contratación en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. El Fallo de la licitación contendrá el fundamento legal, el resultado de la evaluación técnica, las descalificaciones debidamente fundadas y motivadas que en su caso se efectúen, la adjudicación realizada, y de ser viable el señalamiento de la segunda y tercera mejores opciones.

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CUADRAGÉSIMA CUARTA. El o los licitantes que resulten adjudicados en la licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer el día **15 de mayo del año** en curso a las **17:00 horas**, ante el **Departamento de Procedimientos de Contratación** dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para **suscribir el contrato** correspondiente, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada del testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- c) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) La **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, **en sentido positivo, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días** de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- f) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, **dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

CUADRAGÉSIMA QUINTA. El contrato lo firmará el Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el proveedor adjudicado o su representante facultado legalmente para ello.

En caso de que la adjudicación sea inferior a 1,203.5691 UMA's, esta se formalizará mediante **pedido**, debiendo el proveedor adjudicado comparecer en la fecha establecida en la Base Cuadragésima Cuarta, **ante el Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones** dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. Si el proveedor no suscribe el contrato o recibe el pedido en el plazo establecido en la Base Cuadragésima Cuarta, se cancelará la adjudicación tramitándose las sanciones respectivas y se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. Con la finalidad de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato** correspondiente, **la calidad de los bienes requeridos, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas**, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, **por el periodo de vigencia del contrato (seis meses)**, equivalente al **10% (diez**



por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **Anexo 2**.

La póliza de fianza quedará en resguardo de la convocante durante **tres meses** posteriores a concluida la vigencia del contrato, una vez fenecido este periodo, el proveedor podrá gestionar la cancelación de la fianza.

QUINCUAGÉSIMA. Las Dependencias únicamente pagarán el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos, correrán a cargo del proveedor adjudicado.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria, Bases respectivas y Junta de Aclaraciones;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. Si la Licitación Pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, y V de la Base que antecede, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



La resolución que emita la Convocante para declarar desierta la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes, mediante correo electrónico a la dirección que para tal efecto, cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la Base Vigésima Segunda fracción IV inciso S).

CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

QUINCUAGÉSIMA CUARTA. Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se ha imposible el cumplimiento económico del presente concurso, la Secretaría de Finanzas y Planeación podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación total o parcial de las partidas en concurso, haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

CAPÍTULO XV DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

QUINCUAGÉSIMA QUINTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA. El Recurso de Revocación se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la Av. Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases y Contrato respectivo de la presente Licitación Pública, serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas, no suscriba el contrato en la fecha establecida, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de cien a mil UMAS y prohibición de



participar en los procesos de licitación durante dos años.

- II. Cuando el o los proveedores, una vez celebrado el contrato se atrasen en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, **la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de póliza de fianza de cumplimiento del contrato**, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

CAPÍTULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. La Comisión de Licitación podrá modificar el contenido de estas Bases en la Junta de Aclaraciones y estas pasarán a formar parte de las mismas, quedando bajo responsabilidad de los licitantes obtener el acta que contiene las modificaciones conforme lo establecido en la base Vigésima Primera.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 24 DE MARZO DE 2023

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO TÉCNICO

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-001-2023,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA DIVERSAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
1	ACETATO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	35
2	ARILLO DE PLÁSTICO COLOR NEGRO 1" 1/2, CON 25 PIEZAS	BOLSA	9
3	ARILLO DE PLÁSTICO COLOR NEGRO 2", CON 25 PIEZAS	BOLSA	6
4	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 10 5/8", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	26
5	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 14 7/8", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	20
6	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 16 1", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	3
7	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 20 1 1/4", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	26
8	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 4 1/4", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	16
9	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 5 5/16", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	40
10	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 6 3/8", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	36
11	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 7 7/16", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	24
12	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 8 1/2", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	33
13	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 9 9/16", CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	21
14	BANDERITAS ADHERIBLES CON MEDIDAS MÍNIMAS DE 1.27 CM x 4.3 CM, PAQUETE CON AL MENOS 125 PIEZAS, EN COLORES NEÓN	PAQUETE	3380
15	BANDERITAS SEÑALIZADORAS DE FIRMA, 43.2 MM x 25.4 MM, PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	1522
16	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA AZUL	PIEZA	35983
17	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA	PIEZA	13880
18	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA	PIEZA	7663
19	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO Y PIZARRÓN DE GIS	PIEZA	820
20	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM, CAJA CON 50 BROCHES, DE LAMINA DE ACERO PARA EVITAR LA CORROSIÓN	CAJA	2038
21	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/CARTA ALTA RESISTENCIA	PIEZA	5179
22	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO ALTA RESISTENCIA	PIEZA	4418
23	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO T/CARTA ALTA RESISTENCIA	PIEZA	2352
24	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO T/OFICIO ALTA RESISTENCIA	PIEZA	2587
25	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM	PIEZA	279



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
26	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/CARTA COLOR AMARILLO	PIEZA	927
27	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/CARTA COLOR AZUL	PIEZA	532
28	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/CARTA COLOR NEGRO	PIEZA	1235
29	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/OFICIO COLOR AMARILLO	PIEZA	110
30	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/OFICIO COLOR AZUL	PIEZA	215
31	CARPETA LAMINADA C/2 BOLSILLOS O SOLAPAS INTERNAS, KROMACOTE COLOR BLANCO T/CARTA (SHOWFOLIO)	PIEZA	431
32	CARPETA LAMINADA C/2 BOLSILLOS O SOLAPAS INTERNAS, KROMACOTE COLOR CAFÉ T/CARTA (SHOWFOLIO)	PIEZA	76
33	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 1", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	1119
34	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 2", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	2196
35	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 3", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	2897
36	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	1297
37	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 5", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	1314
38	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 50 CM x 65 CM, 65 KG	PLIEGO	240
39	CARTULINA ILUSTRACIÓN BLANCA DE 102 CM x 76 CM	PLIEGO	50
40	CARTULINA KROMACOTE BLANCA DE 70 CM x 95 CM, 10 PUNTOS	PLIEGO	200
41	CARTULINA MANILA FOLDER CREMA DE 70 x 95 CM 200 G/M2	PLIEGO	5169
42	CARTULINA OPALINA BLANCA DE 57 CM x 72 CM 215 G/M	PLIEGO	1155
43	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 215 G, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	752
44	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA 225 G, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	65
45	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO MEDIA CARTA DE 21.5 CM x 14 CM, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	68
46	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO 225 G, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	210
47	CARTULINA OPALINA MARFIL TAMAÑO CARTA DE 225 G, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	291
48	CHAROLA PARA ESCRITORIO MALLA METÁLICA DE 3 NIVELES	PIEZA	339
49	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M	PIEZA	760
50	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM x 65 M	PIEZA	3887
51	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM x 50 M	PIEZA	3612
52	CINTA CANELA DE 48 MM x 50 M	PIEZA	3879
53	CINTA DE MARCAJE O DELIMITADORA DE 48 MM x 33 M AMARILLA CON NEGRO	PIEZA	338
54	CINTA MÁGICA SCOTCH DE 24 MM x 65 M O CONTRATIPO	PIEZA	434
55	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM x 50 M	PIEZA	2267



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
56	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM x 50 M	PIEZA	1896
57	CINTA METÁLICA PLATEADA PARA DUCTO DE 48 MM x 50 M	PIEZA	705
58	CLIP DE PRESIÓN BÍNDER (SUJETA DOCUMENTOS) 1 1/4" (32 MM) DE ANCHO,CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	831
59	CLIP DE PRESIÓN BÍNDER (SUJETA DOCUMENTOS) 1" (25 MM) DE ANCHO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	951
60	CLIP DE PRESIÓN BÍNDER (SUJETA DOCUMENTOS) 2" (51 MM) DE ANCHO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	856
61	CLIP JUMBO NIQUELADO O TROPICALIZADO CON 100 CLIPS	CAJA	375
62	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS	CAJA	1456
63	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 50 CLIPS	CAJA	1321
64	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	3692
65	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	2342
66	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 3, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	1137
67	COJÍN PARA SELLO DEL N° 1 EN CAJA METÁLICA	PIEZA	125
68	COJÍN PARA SELLO DEL N° 2 EN CAJA METÁLICA	PIEZA	174
69	COLORES DE MADERA LARGOS, PAQUETE CON 24 PIEZAS	PAQUETE	331
70	COMPROBANTE DE GASTOS, BLOCK CON 50 HOJAS	BLOCK	16
71	CORDONES PARA GAFETE CON GANCHO PARA SUJETAR CREDENCIAL	PIEZA	614
72	CORRECTOR EN CINTA 4.2 MM x 12 M DE LARGO CONTRATIPO KORES	PIEZA	1419
73	CORRECTOR LÍQUIDO BASE AGUA DE 20 ML	PIEZA	2161
74	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LÁPIZ DE 7 ML	PIEZA	1623
75	CRAYOLA EXTRA GRUESA VARIOS COLORES, CAJA CON 24 PIEZAS	CAJA	184
76	CUENTA FÁCIL DE 14 GRAMOS	PIEZA	2266
77	DESENGRAPADORA/SACAGRAPAS METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO	PIEZA	1743
78	DESPACHADOR PARA CINTAS ADHESIVAS DE 12 MM, 18 MM, 24 MM DE ANCHO Y HASTA DE 65 M DE LARGO, JUMBO.	PIEZA	173
79	ENGRAPADORA DE LARGO ALCANCE (DE BRAZO LARGO) DE ACERO, AJUSTABLE HASTA 12" (30.48 CM) PARA GRAPAS ESTÁNDAR	PIEZA	40
80	ENGRAPADORA METÁLICA DE MEDIA TIRA, PARA 20 HOJAS	PIEZA	718
81	ENGRAPADORA METÁLICA DE TIRA COMPLETA, PARA 20 HOJAS	PIEZA	1675
82	ENGRAPADORA METÁLICA DE USO PESADO CAPACIDAD PARA HASTA 220 HOJAS	PIEZA	36
83	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 01, 09 MM X 13 MM, PAQUETE CON AL MENOS 2160 ETIQUETAS	PAQUETE	14
84	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 06, 13 MM X 38 MM, PAQUETE CON AL MENOS 600 ETIQUETAS	PAQUETE	27



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
85	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 13, 67 MM X 47 MM, PAQUETE CON A MENOS 108 ETIQUETAS	PAQUETE	159
86	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 20, 20 MM X 105 MM, PAQUETE CON AL MENOS 168 ETIQUETAS	PAQUETE	104
87	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 22, 13 MM X 19 MM, PAQUETE CON AL MENOS 1200 ETIQUETAS	PAQUETE	5
88	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 23 19 MM X 38 MM, PAQUETE CON AL MENOS 420 ETIQUETAS	PAQUETE	56
89	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 24 32 MM X 64 MM, PAQUETE CON AL MENOS 144 ETIQUETAS	PAQUETE	97
90	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 25 50 MM, PAQUETE CON AL MENOS 72 ETIQUETAS	PAQUETE	236
91	ETIQUETAS ADHESIVAS DE REFUERZO PARA HOJAS PERFORADAS (FORMA CIRCULAR CON ORIFICIO AL CENTRO), PAQUETE CON AL MENOS 200 ETIQUETAS	PAQUETE	167
92	ETIQUETAS BLANCAS ADHERIBLES PARA LÁSER, TAMAÑO CARTA 5165, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	134
93	ETIQUETAS PARA CD Y DVD PAQUETE CON 50 ETIQUETAS	PAQUETE	78
94	ETIQUETAS TRANSPARENTE 8663, 5.1 CM x 10.2 CM (2"X4") AVERY O CONTRATIPO, PAQUETE CON 250 PIEZAS	PAQUETE	3
95	EXACTO DE PLÁSTICO 09 MM NAVAJA CHICA, USO LIGERO	PIEZA	1319
96	EXACTO DE PLÁSTICO 18 MM NAVAJA GRANDE, USO LIGERO	PIEZA	1275
97	EXACTO PROFESIONAL REFORZADO, CON GRIP, GUÍA METÁLICA, NAVAJA 18 MM, USO PESADO.	PIEZA	1187
98	FOLDER COLGANTE DE CARTULINA PARA CAJONERA O GABINETE T/CARTA, REFORZADO	PIEZA	30
99	FOLDER COLGANTE DE CARTULINA PARA CAJONERA O GABINETE T/OFICIO, REFORZADO	PIEZA	62
100	FOLDER DE CARTULINA COLOR AZUL CIELO T/CARTA CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	15558
101	FOLDER DE CARTULINA COLOR AZUL CIELO T/OFICIO CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	5850
102	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/CARTA CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	174765
103	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/OFICIO CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	62686
104	FOLDER DE CARTULINA COLOR NEGRO T/CARTA	PIEZA	475
105	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO	PIEZA	173
106	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO	PIEZA	142
107	GOMA BLANCA DE MIGAJÓN S 20	PIEZA	2386



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
108	GOMA WS-30 BLANCA	PIEZA	2195
109	GRAPA ESTÁNDAR 26/6, PUNTA CINCELADA, ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	CAJA	3313
110	GRAPA USO PESADO TIPO FIFA 14.29 MM (9/16"), CAPACIDAD ENTRE 70 A 120 HOJAS, CAJA CON 1000 GRAPAS	CAJA	14
111	GRAPA USO PESADO TIPO FIFA 20.64 MM (13/16"), CAPACIDAD DE HASTA 160 HOJAS, CAJA CON 1000 GRAPAS	CAJA	11
112	GRAPA USO PESADO TIPO FIFA 23.81 MM (15/16"), CAPACIDAD ENTRE 220 A 240 HOJAS, CAJA CON 1000 GRAPAS	CAJA	16
113	GRAPAS PARA ENGRAPADORA USO RUDO TIPO BOSTITCH SB353/8-1M DE 3/8" CAPACIDAD DE HASTA 55 HOJAS, CAJA CON 1000 GRAPAS	CAJA	8
114	GRAPAS PARA ENGRAPADORA USO RUDO TIPO BOSTITCH SB355/8-1M DE 5/8", CAPACIDAD DE HASTA 130 HOJAS, CAJA CON 1000 GRAPAS	CAJA	60
115	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML)	PIEZA	11556
116	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML)	PIEZA	2379
117	LÁPIZ BICOLOR (AZUL/ROJO)	PIEZA	3221
118	LÁPIZ DEL N° 2	PIEZA	21041
119	LIBRETA DE PASTA DURA 192 HOJAS DE 1/4, FORMA FRANCESA, DE RAYAS, SIN ÍNDICE	PIEZA	2042
120	LIBRETA DE PASTA DURA 96 HOJAS DE 1/4, FORMA FRANCESA, DE CUADROS - 7	PIEZA	762
121	LIBRETA DE PASTA DURA 96 HOJAS DE 1/4, FORMA FRANCESA, DE RAYAS, CON ÍNDICE	PIEZA	799
122	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CHICA CON ESPIRAL, RAYAS, C/80 HOJAS	PIEZA	251
123	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA GRANDE CON ESPIRAL, RAYAS, C/80 HOJAS	PIEZA	187
124	LIBRETA PROFESIONAL CON 100 HOJAS, DE CUADROS - 7, CON ESPIRAL	PIEZA	4951
125	LIBRETA PROFESIONAL CON 100 HOJAS, DE RAYAS, CON ESPIRAL	PIEZA	2432
126	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS DE RAYAS CON ÍNDICE	PIEZA	191
127	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS DE RAYAS SIN ÍNDICE	PIEZA	305
128	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS DE RAYAS SIN ÍNDICE	PIEZA	252
129	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS DE RAYAS SIN ÍNDICE	PIEZA	136
130	LIGA N° 10 EMPAQUE DE 100 G	EMPAQUE 100 GRAMOS	177



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
131	LIGA N° 18 EMPAQUE DE 100 G	EMPAQUE 100 GRAMOS	1482
132	LIGA N° 33 EMPAQUE DE 100 G	EMPAQUE 100 GRAMOS	235
133	LIGA N° 64 EMPAQUE DE 100 G	EMPAQUE 100 GRAMOS	112
134	LÍQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRÓN EN SPRAY DE AL MENOS 237 ML	PIEZA	130
135	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	6713
136	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	PIEZA	3249
137	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL	PIEZA	3535
138	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	3251
139	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR NEGRO	PIEZA	267
140	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR ROJO	PIEZA	685
141	MARCADOR PARA PINTARRÓN COLOR AZUL PUNTA CINCEL, DE PLÁSTICO	PIEZA	141
142	MARCADOR PARA PINTARRÓN COLOR NEGRO PUNTA CINCEL, DE PLÁSTICO	PIEZA	436
143	MARCADOR PARA PINTARRÓN COLOR ROJO PUNTA CINCEL, DE PLÁSTICO	PIEZA	101
144	MARCADOR PARA PINTARRÓN COLOR VERDE PUNTA CINCEL, DE PLÁSTICO	PIEZA	99
145	MARCADOR PARA PINTARRÓN PUNTA CINCEL, PAQUETE CON 4 MARCADORES DE PLÁSTICO	PAQUETE	1219
146	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	1573
147	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	2663
148	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	1310
149	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA AZUL TIPO SHARPIE	PIEZA	832
150	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA NEGRO TIPO SHARPIE	PIEZA	1273
151	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA ROJO TIPO SHARPIE	PIEZA	475
152	MICA PROTECTORA O PROTECTOR PLÁSTICO PARA HOJA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 MICAS	PAQUETE	2363
153	MICA PROTECTORA O PROTECTOR PLÁSTICO PARA HOJA TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 50 MICAS	PAQUETE	375
154	MICA TÉRMICA DE 10 MILÉSIMAS (0.254 MM) PARA CREDENCIAL DE 6.5 x 9.5 CM, PAQUETE CON 100 MICAS	PAQUETE	35
155	MICA TÉRMICA DE 10 MILÉSIMAS (0.254 MM) TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 MICAS	PAQUETE	30



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
156	MICA TÉRMICA DE 10 MILÉSIMAS (0.254 MM) TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 50 MICAS	PAQUETE	8
157	MICA TÉRMICA DE 10 MILÉSIMAS (0.254 MM) 9.0 CM x 13.5 CM, GBC O CONTRATIPO, PAQUETE CON 100 MICAS	PAQUETE	14
158	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO CHICO 9 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS	TUBO	67
159	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO GRANDE 18 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS	TUBO	420
160	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLOR PASTEL INDISTINTO, BLOCK CON 100 HOJAS	BLOCK	4116
161	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLORES VARIOS NEÓN, CUBO CON 400 HOJAS	CUBO	2027
162	PAPEL AUTOADHERIBLE BLANCO MATE TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 HOJAS	PAQUETE	24
163	PAPEL BOND BLANCO DE 70 CM X 95 CM, 120 G	PLIEGO	780
164	PAPEL BOND DIGITAL, O PREMIUM MULTIFUNCIONAL 75 G/M2, DE AL MENOS 95% DE BLANCURA TAMAÑO DOBLE CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	266
165	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS NEÓN, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	288
166	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS PASTEL, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	165
167	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, FABRICADO 100% A BASE DE FIBRAS SUSTENTABLES, 75 G/M2, BLANCURA MÍNIMA DE 93%, 100% RECICLADO, LIBRE DE CLORO Y RECICLABLE	MILLAR	32892
168	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, FABRICADO 100% A BASE DE FIBRAS SUSTENTABLES, 75 G/M2, BLANCURA MÍNIMA DE 93%, 100% RECICLADO, LIBRE DE CLORO Y RECICLABLE	MILLAR	3890
169	PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA COLOR AZUL, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	13
170	PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	40
171	PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	1
172	PAPEL CONTAC ADHERIBLE COLOR AMARILLO 45 CM x 10 M	ROLLO	7
173	PAPEL CONTAC ADHERIBLE COLOR AZUL 45 CM x 10 M	ROLLO	3
174	PAPEL CONTAC ADHERIBLE COLOR ROSA 45 CM x 10 M	ROLLO	2
175	PAPEL CONTAC ADHERIBLE COLOR VERDE 45 CM x 10 M	ROLLO	2
176	PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 20 M	ROLLO	205



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
177	PAPEL COUCHE ADHERIBLE TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO BRILLANTE	CIENTO	210
178	PAPEL FOTOGRÁFICO BLANCO MATE TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 HOJAS	PAQUETE	7
179	PAPEL KRAFT DE 90 CM x 90/G C/25 KG	ROLLO	27
180	PAPEL MANILA DE 70 CM x 95 CM 50 KG	PLIEGO	450
181	PAPEL OPALINA BLANCA 70 CM x 95 CM 90 KG	PLIEGO	30
182	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA, 120 G	CIENTO	816
183	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO, 120 G	CIENTO	302
184	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL TAMAÑO CARTA 120 G	CIENTO	90
185	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL TAMAÑO OFICIO 120 G	CIENTO	44
186	PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA 24 KG, PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	1
187	PASTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS)	JUEGO	3267
188	PASTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS)	JUEGO	1315
189	PASTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO DE 0.4 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS)	JUEGO	3112
190	PASTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO DE 0.4 MM DE ESPESOR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS)	JUEGO	293
191	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 110 G	PIEZA	482
192	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 500 G	PIEZA	1101
193	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850	BOTE 1 KILO	79
194	PEGAMENTO DE CONTACTO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO CONTRA TIPO RESISTOL 5000, BOTE DE 250 ML	BOTE	222
195	PEGAMENTO DE CONTACTO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO CONTRA TIPO RESISTOL 5000, TUBO DE 21 ML	TUBO	62
196	PEGAMENTO INSTANTÁNEO KOLA LOKA DE 2 G O CONTRATIPO	TUBO	434
197	PEGAMENTO INSTANTÁNEO KOLA LOKA GOTERITO 3.5 GR Ó CONTRATIPO	PIEZA	185
198	PEGAMENTO TRANSPARENTE UHU LÍQUIDO 125 ML Ó CONTRATIPO	PIEZA	246
199	PEGAMENTO TRANSPARENTE UHU LÍQUIDO 35 ML Ó CONTRATIPO	PIEZA	33
200	PERFORADORA METÁLICA DE 2 ORIFICIOS PARA 20 HOJAS 8 CM DE SEPARACIÓN	PIEZA	305
201	PERFORADORA METÁLICA DE 2 ORIFICIOS PARA PERFORAR HASTA 40 HOJAS, 8 CM DE SEPARACIÓN, USO PESADO.	PIEZA	326
202	PERFORADORA METÁLICA DE UN ORIFICIO PARA PERFORAR GAFETES, QUE PERFORE MICAS RÍGIDAS DE 10 MILÉSIMAS.	PIEZA	15
203	PERFORADORA METÁLICA LARGA HIERRO FUNDIDO DE 3 ORIFICIOS TIPO PEGASO MOD. 300 USO RUDO CAPACIDAD 30 HOJAS	PIEZA	28



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
204	PERFORADORA METÁLICA LARGA LÁMINA DE ACERO DE 3 ORIFICIOS TIPO PEGASO MOD. 303 CAPACIDAD 10 HOJAS, C/REGLA AJUSTABLE LAMINADA	PIEZA	137
205	PERFORADORA METÁLICA LARGA LÁMINA DE ACERO DE 3 ORIFICIOS TIPO PEGASO MOD. 333 CAPACIDAD 30 HOJAS, CON REGLA AJUSTABLE LAMINADA	PIEZA	94
206	PINCELINES CON 12 PIEZAS VARIOS COLORES	PAQUETE	51
207	PINES O CHINCHETAS CABEZA PLÁSTICA COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	105
208	PLUMÓN TIPO STABILO # 88 VARIOS COLORES, PAQUETE C/ 20 PIEZAS	PAQUETE	175
209	PORTA CLIPS MAGNÉTICO MEDIANO DE AL MENOS 7 CM x 6 CM, DE PLÁSTICO TRANSLÚCIDO	PIEZA	471
210	PORTA GAFETE BLANDO, CON CORDÓN	PIEZA	476
211	PORTAGOMA TIPO LÁPIZ (INCLUYE GOMA)	PIEZA	433
212	PORTALÁPICES PLÁSTICO COLOR HUMO	PIEZA	449
213	PORTAMINAS DE PLÁSTICO RESISTENTE 0.5 MM C/GOMA	PIEZA	373
214	POSTES DE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 2"	EMPAQUE 100 PIEZAS	2
215	POSTES DE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 3"	EMPAQUE 100 PIEZAS	12
216	POSTES DE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 4"	EMPAQUE 100 PIEZAS	13
217	PUNTILLA DEL 0.5	EMPAQUE 12 PIEZAS	452
218	PUNTILLA DEL 0.7	EMPAQUE 12 PIEZAS	146
219	RAFIA COLOR NATURAL ROLLO C/1 KG	ROLLO	512
220	RECOPIADOR O ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	9647
221	RECOPIADOR O ARCHIVADOR TAMAÑO ESQUELA	PIEZA	100
222	RECOPIADOR O ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1977
223	REGLA METÁLICA 30 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS	PIEZA	1568
224	REGLA METÁLICA 60 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS	PIEZA	68
225	REVISTERO NEGRO TAMAÑO CARTA DE PLÁSTICO	PIEZA	238
226	SACAPUNTAS ELÉCTRICO DE ESCRITORIO, HORIZONTAL C/RECOLECTOR DE BASURA	PIEZA	60
227	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO	PIEZA	2225
228	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES CON LETRAS A-Z	PAQUETE	351
229	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES DE 15 DIVISIONES	PAQUETE	1815



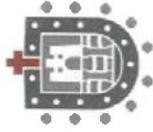
Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
230	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES DE 8 DIVISIONES	PAQUETE	921
231	SEPARADOR DE PLÁSTICO DE COLORES CON 5 SEPARADORES T/CARTA	PAQUETE	1013
232	SEPARADOR INSERTABLE CON 8 SEPARADORES CON PESTAÑAS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS	PAQUETE	567
233	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES DEL 1 AL 8	PAQUETE	209
234	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES DEL 1 AL 15 DIVISIONES	PAQUETE	460
235	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES DEL 1 AL 31	PAQUETE	471
236	SILICÓN LÍQUIDO DE 250 ML	PIEZA	201
237	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO CARTA	PIEZA	38400
238	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO DOBLE CARTA [EXTRAGRANDE] 30 CM x 39 CM	PIEZA	19421
239	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	12102
240	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	28513
241	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO RADIOGRAFÍA 40 CM x 50 CM	PIEZA	10167
242	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO COIN (NÓMINA) 8.8 CM x 16.3 CM	PIEZA	25171
243	SOBRE BOLSA PLÁSTICO COLOR INDISTINTO TRANSLÚCIDO CON RONDANA T/OFICIO	PIEZA	138
244	SOBRES BLANCOS CON VENTANA PARA CD/DVD, PAQUETE CON 50 SOBRES, 90 G	PAQUETE	336
245	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO CARTA	PIEZA	467
246	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO OFICIO	PIEZA	213
247	TAPETE PARA CORTE 30 CM x 45 CM	PIEZA	22
248	TAPETE PARA CORTE 60 CM x 45 CM	PIEZA	51
249	TARJETA CARTULINA BLANCA 3" x 5" LISA	PIEZA	99
250	TARJETA CARTULINA MANILA FOLDER CREMA TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	600
251	TARJETA CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO MEDIA CARTA 225 G	PIEZA	6013
252	TARJETA CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO MEDIO OFICIO 225 G	PIEZA	3847
253	TIJERAS CON PUNTA DE COSTURA/OFICINA DE 17 CM ACERO INOXIDABLE C/MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	1772
254	TINTA PARA FOLIADOR AZUL	TUBO 12 ML	223
255	TINTA PARA FOLIADOR NEGRO	TUBO 12 ML	351
256	TINTA PARA FOLIADOR ROJO	TUBO 12 ML	215



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
257	TINTA PARA SELLO AZUL CON APLICADOR DE ESFERA, FRASCO 60 ML	PIEZA	206
258	TINTA PARA SELLO AZUL TIPO GOTERO DE AL MENOS 25 ML	FRASCO	121
259	TINTA PARA SELLO NEGRA CON APLICADOR DE ESFERA, FRASCO 60 ML	PIEZA	326
260	TINTA PARA SELLO NEGRA TIPO GOTERO DE AL MENOS 25 ML	FRASCO	325
261	TINTA PARA SELLO ROJA CON APLICADOR DE ESFERA, FRASCO 60 ML	PIEZA	127
262	TINTA PARA SELLO ROJA TIPO GOTERO DE AL MENOS 25 ML	FRASCO	219



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

A N E X O "A"

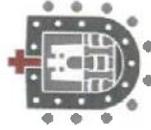
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DATOS FISCALES PARA EMISIÓN DE CFDI'S

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	Datos Fiscales			Uso	Correo para Envío de CFDI
		RFC	Domicilio Fiscal			
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SG0010520KP4	AVENIDA ENRIQUEZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ		cutrera@veracruz.gob.mx	
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SSP010130T45	CALLE LEANDRO VALLE ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO, C.P.: 91000, XALAPA, VERACRUZ.		dax147@hotmail.com gdiaz2384@hotmail.com	
3	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	SFP000520C28	AV. XALAPA No. 301 COL. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ.		hsolano@veracruz.gob.mx	
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	SED9905019C2	CARRTERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 4.5, C.P. 91193, XALAPA, VERACRUZ		licitaciones@msev.gob.mx	
5	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	STP020520UH4	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 195 COLONIA FERRER GUARDIA CP. 91020, XALAPA VERACRUZ.		ocgomez@veracruz.gob.mx	
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	SDE000520M54	BLVD. CRISTÓBAL COLON No. 5-1406, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190, XALAPA, VERACRUZ	GASTOS EN GENERAL	avazquezm@veracruz.gob.mx	
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS0005201N2	AVENIDA VISTA HERMOSA No. 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ANIMAS, C.P. 91193, XALAPA, VER.		adquisiciones.sedesol@gmail.com	
8	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SMA101214SC0	FRANCISCO I. MADERO 3, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.		m	
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	SDA000519680	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN No. 33 COL CENTRO, C.P. 91000; XALAPA, VER.		m	
10	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	STC0601135WA	AV 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE No. 374, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CP 91064 XALAPA, VERACRUZ.		m	
11	CONTRALORÍA GENERAL	CGE000520DV5	IGNACIO DE LA LLAVE No. 105, COL. SALUD, C.P. 91055, XALAPA- ENRIQUEZ, VER.			vbarcena@veracruz.gob.mx dramirez@veracruz.gob.mx
12	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CGC000520Q61	AV. AMÉRICAS NO. 58, COLONIA DEL MAESTRO, C.P. 91030, XALAPA, VERACRUZ			cslopez@cgever.gob.mx eliasho2017@gmail.com



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	RFC	Domicilio Fiscal	Uso	Correo para Envío de CFDI
13	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SDI770430-IV2	KILOMETRO 15 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ		mptmachorro@veracruz.gob.mx
14	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL	IPA0508126H7	AV. GASPAR YANGA # 305, COL. LAS FUENTES, C.P. 91098; XALAPA, VERACRUZ.		lfernandez@ipax.gob.mx
15	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ	ICT930903AD8	AVENIDA ORIZABA NÚMERO 48, FRACCIONAMIENTO VERACRUZ, C.P. 91020, XALAPA, VERACRUZ		elsa.licatver@gmail.com
16	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	IEE960703258	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, KILOMETRO 1+900 COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190, XALAPA, VER.		adquisiciones_ieev@hotmail.com
17	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	IVC870219I5	FRANCISCO CANAL S/N ESC. ZARAGOZA COL. CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700		rmateriales.ivec@gmail.com
18	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	IVD990911KU1	PASEO DE LAS FLORES S/N FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C. P. 94294 BOCA DEL RIO, VERACRUZ		ivd materiales2020@gmail.com
19	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	IPE670515IZ5	CALLE ARCO VIAL SUR NÚMERO. 730, COLONIA LOMAS VERDES, C.P. 91098; XALAPA, VERACRUZ.		gbelmonteguzman@hotmail.com ipe_compras@hotmail.com
20	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	CAE0106293R4	AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 295, COL. EL MIRADOR, XALAPA, VER. C.P. 91170	GASTOS EN GENERAL	caev.arrendamientos@gmail.com
21	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CBE880730K13	AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VERACRUZ.		licitaciones@cobaev.edu.mx
22	EL COLEGIO DE VERACRUZ	CVE130528NY3	CARILLO PUERTO N° 26, COLONIA CENTRO, C.P. 91000; XALAPA, VER.		rmartinezc@colver.info
23	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	UPA110801IM2	GUILLERMO PRIETO 8. COLONIA DOS DE ABRIL CP. 91030 XALAPA, VER.		thania.batista@upav.edu.mx
24	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO	ITS990821DG3	PROLONGACIÓN AVENIDA ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL S/N; COLONIA SOLIDARIDAD, CP. 93994, PÁNUCO, VER.,		federico.guzman@itspanuco.edu.mx
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA	ITS0003304T8	LUIS DONALDO COLONIA MURRIETA S/N COL. ARROYO DEL MAYZ		martin.hernandez@itspozarica.edu.mx
26	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	ITS990830597	PROLONGACIÓN AVENIDA VERACRUZ S/N ESQUINA HÉROES DE PUEBLA, COLONIA PEMEX, C.P. 95180, TIERRA BLANCA, VERACRUZ		arturoviveros@hotmail.com
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	ITS000330380	SECCIÓN 5° RESERVA TERRITORIAL S/N, C.P. 91096, COLONIA SANTA BÁRBARA, XALAPA ENRIQUEZ, VER.		nancy.campomanes@itsx.edu.mx



A N E X O 1

C.P. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-001-2023, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Correo Electrónico:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



A N E X O 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.**

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)

NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

CONTRATANTE: *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de



presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

ANEXO 2

Para garantizar por el fiado: **(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)**, con R.F.C. **(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)** y domicilio **(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)**, el cumplimiento de **todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato)** de **(anotar la fecha de celebración del contrato)**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la **(anotar la denominación de la dependencia o entidad)** y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en **(anotar el objeto del contrato)**, por el monto total de **(anotar el monto del contrato)**, sin incluir el impuesto al valor agregado; **la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.**

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

- a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos;
- b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;
- d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió **(6 meses)** por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones;
- f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales;
- g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento;
- h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del



acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie

ANEXO 2

resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



A N E X O 3

**C.P. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-001-2023**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi calidad de representante legal de la empresa _____ manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones o celebrar contratos con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



A N E X O 4

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-001-2023,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. Partida	Descripción General de la Partida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Subtotal

Subtotal	
I.V.A	
Total de la Propuesta	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: *Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.
*En caso de **no ofertar** alguna partida, deberá llenarse el renglón con **"0.00"**. No deberá eliminarse ningún renglón.



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley



A N E X O 5

**MTRO. MARIO EMIR MACIP OLVERA
TESORERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-001-2023**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA. (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:	
* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		* CARGO EN LA EMPRESA:	
* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)	
NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE:		FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA * FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

* APLICABLE SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES